

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

3803 GRANADA

Edicto.

D.^a Esther Barrios Rozúa, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de 1.^a Instancia n.º 8 de Granada, al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Órgano Judicial,

Hago saber:

Número de asunto: Concurso consecutivo 963/18 Negociado Q.

NIG: 1808742120180019931.

Fecha del auto de declaración: 3 de Septiembre de 2018.

Entidad concursada: Irene Rodríguez Martín, NIF 74718705P.

Administrador concursal:

Se ha designado como Administrador concursal Julián Miguel Civantos Bautista.

Dirección postal: c/ San Antón, 36, escalera B, 1.^a J, de Granada.

Régimen de las facultades del concursado: El deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición sobre su patrimonio.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en plaza Nueva, n.º 8, 18071 Granada.

Forma de personación: Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial.

Dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <http://www.publicidadconcursal.es>

Granada, 28 de enero de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Esther Barrios Rozua.

ID: A190004364-1